

	LEIOAKO UDALA	BIZKAIA	AYUNTAMIENTO DE LEIOA
KONTU - HARTZAILTZA / INTERVENCIÓN			
ERANSKINA: TXOSTENA INFORME ADJUNTO 5533/18			
Leioa, 26.12.18			
KONTU - HARTZAILEA			

Expediente Contratación 13/2018

CC 2018/003/074/07

### **DECRETO: 3.650/2018**

Mediante DECRETO FORAL N° 125/2016, 20 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, se crea la Central de Contratación Foral de Bizkaia como órgano de asistencia a los órganos de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades del Sector Público Foral, de los Ayuntamientos del Territorio Histórico y entes instrumentales de ellos dependientes, Mancomunidades y Consorcios, que se adhieran voluntariamente a este sistema de contratación.

Mediante Acuerdo n° 9, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, se aprueba la adhesión a la Central de Contratación Foral de Bizkaia y, en fecha 3 de marzo de 2017 se firma el correspondiente CONVENIO DE ADHESIÓN.

Con fecha 14 de junio de 2018, se emitió informe de necesidades; con fecha 15 de junio de 2018 se firmó la adhesión al Acuerdo Marco de MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y ESCALERAS MECANICAS, AÑOS 2019 Y 2020 y mediante Decreto de Alcaldía n° 1854/2018, de fecha 25 de junio, se aprobó la consignación de por el importe del valor estimado del contrato, una suma total de 221.482,48 euros (IVA excluido), que incluye la posibilidad de 2 años de prórroga y la posibilidad de modificación del contrato en un 20%. Las cantidades desglosadas son las siguientes:

Conceptos contratados	Año 2019	Año 2020	Prórroga año 2021	Prórroga año 2022	Posible modific 20%	Valor estimado	Presupuesto anual 2019 (IVA incluido)	Presupuesto anual 2020, 2021 y 2022 (IVA incluido)
Importe Mantenimiento	30.495,90	30.495,90	30.495,90	30.495,90				
Importe reparaciones	35.139,66	9.148,77	9.148,77	9.148,77				
<b>Totales</b>	<b>65.635,56</b>	<b>39.644,67</b>	<b>39.644,67</b>	<b>39.644,67</b>	<b>36.913,91</b>	<b>221.483,48</b>	<b>79.419,02</b>	<b>47.970,05</b>

Mediante Orden foral de la Diputada Foral del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales n° 8537/2018 de 5 de octubre se resolvió concluir con ZARDOYA OTIS, SA., con NIF A-28011153, el Acuerdo Marco de MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y ESCALERAS MECANICAS, AÑOS 2019 Y 2020, por un importe total de los dos años de 127.389,08 € (IVA incluido).

Corresponde al Ayuntamiento de Leioa la adjudicación y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco precitado, y de acuerdo a los artículos 36 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que los contratos derivados o basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación, no siendo, por tanto, necesaria su formalización.

En consecuencia, conforme las atribuciones conferidas por la legislación vigente, por el presente **DISPONGO** lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del Acuerdo Marco de MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y ESCALERAS MECANICAS, AÑOS 2019 Y 2020 a ZARDOYA OTIS, SA., con NIF A-28011153.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución/entrega es desde el 1 de enero de 2.019 hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser prorrogado por otros dos años más, según consta en el apartado M2 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco de servicios.

TERCERO.- Aprobar el gasto máximo imputable al presente contrato derivado que asciende a la cantidad de 105.280,23 € (IVA no incluido), más 21% de IVA 22.108,85 €, lo que hace un total de 127.389,08 € (IVA incluido) y correspondiente a los dos años, a favor de la empresa ZARDOYA OTIS, SA., con NIF A-28011153, con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte de aplicación.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la adjudicataria así como a los departamentos municipales correspondientes.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González, en Leioa, a veintiseis de diciembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual, yo, La Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,



Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González.



LA SECRETARIA,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco